

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022).-

**Cancelación Reposición Título Valor de Sandra Patricia Rodríguez
Guasca y otros contra BBVA Colombia.**

Conflicto Negativo de Competencia

Radicado: 1100403 03 077 2021 00734 01.

Secuencia: 23055 del 20/09/2021, **hora:** 03:37 p.m.

Ingresó: 21/09/2021.

El apoderado judicial de los demandantes, abogado JULIO ENRIQUE AYALA CUNCANCHON, allegó memorial en el que manifiesta desistir de la demanda de la referencia, conforme a los artículo 314 y 316 del Código General del Proceso, debido a que su poderdante ya encontró el certificado de depósito a término por el cual promovió la acción. Conforme a lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO demanda promovida por **SANDRA PATRICIA RODRÍGUEZ GUASCA** y **OTROS** contra **BBVA COLOMBIA S.A.**, dejando constancia que el expediente se encontraba en esta instancia para resolver sobre el conflicto negativo de competencia suscitado entre el Juzgado 59 de Pequeñas Causas y el Juzgado 17 Civil Municipal, ambos de Bogotá, D. C.

SEGUNDO: Por secretaría, anótese la presente determinación en los libros del juzgado y remita copia de la actuación a cada a las autoridades judiciales del conflicto, para los fines legales correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

JUEZ

jffb

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo

Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **185549c0004332490c1d877a930c3cb28d76577871b85bfeda5bb1ed02297d92**

Documento generado en 04/03/2022 07:37:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>